

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE**

**CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-O-027-2022**

**OBJETO:** CONTRATAR: “LA REVISION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN DE CANCHAS DE SQUASH EN EL BARRIO CIUDADELA REAL DE MINAS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER”.

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Numeral 1.29. RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES. así como en el cronograma de la convocatoria, el día el tres (3) de mayo de dos mil veintidós (2022) se realizó la publicación de dicho informe.

Sin embargo, luego de esto unos proponentes presentaron observaciones al informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, a las cuales se procederán a dar respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

**De:** JASCOM INGENIERÍA <[jascom.ing@hotmail.com](mailto:jascom.ing@hotmail.com)>

**Enviado:** martes, 3 de mayo de 2022 7:00 p. m.

**Para:** CONVOCATORIAS\_AT <[CONVOCATORIAS\\_AT@findeter.gov.co](mailto:CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co)>

**Asunto:** OBSERVACION PARA CORRECCION DE EVALUACION DEFINITIVA CONVOCATORIA PAF-ATMINDEPORTE-O-027-2022

Observación 1
"(...)



Barrancabermeja 03 de mayo de 2022

Señores  
PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDER  
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA

Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-O-027-2022

Asunto: OBSERVACION PARA CORRECCION DE EVALUACION DEFINITIVA.

Teniendo en cuenta el informe de evaluación definitivo publicado por la entidad donde nos rechaza de la siguiente manera;

<p><b>RECHAZADO</b></p> <p>El proponente en etapa de subsanación allego documento por medio del correo electrónico</p> <p>De: JASCOM INGENIERIA &lt;jascom_ing@hotmail.com&gt; Enviado: lunes, 2 de mayo de 2022 4:30 p.m. Para: CONVOCATORIAS_AT &lt;CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co&gt; Asunto: DOCUMENTO DE SUBSANACION DENTRO DEL PROCESO PAF-ATMINDEPORTE-O-027-2022</p> <p>Dónde indica que:</p> <p>"Al requerimiento anterior se anexa soporte de pago de la póliza aportada en nuestra oferta".</p> <p>Sin embargo, presenta como soporte de pago de la garantía, comprobante de pago del banco Bancolombia en el cual no se puede verificar el número de la referencia del pago, ni el número de la póliza que se está pagando, lo que no permite establecer que el recibo allegado corresponde al recibo de pago de la póliza allegada con la oferta, por lo cual no es de recibo conforme al numeral 2.1.1.B. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, que se exige como uno de los requisitos la Garantía de Seriedad junto el soporte de pago de la prima correspondiente" inculcando así en causal de rechazo 1.37. CAUSALES DE RECHAZO.</p> <p>{...}</p> <p>2.1.1.B. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</p> <p>ii. El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</p> <p>{...}</p> <p>1.37. CAUSALES DE RECHAZO</p> <p>{...}</p> <p>1.37.26 Cuando el proponente no subsane o subsane en forma entemporánea.</p> <p>{...}</p>
--



Solicitamos que rectifiquen el rechazo plasmado, ya que el comprobante de pago aportado del banco Bancolombia si lleva la referencia del pago, la cual claramente corresponde a la de la póliza aportada, y también coincide su valor, igualmente la entidad se basa en un rechazo que no nos aplica, pues en ningún caso ni parte de los términos de referencia establece que deberá indicarse y comprobarse la referencia del pago y/o requisitos adicionales al momento de pagar la prima, al contrario, solo nos solicitaron como subsanación aportar el pago de la prima correspondiente a la póliza por un valor de \$394.964 Pesos Colombianos y eso fue lo que hicimos, cumpliendo con el requisito de no pagaria electrónicamente, no pueden rechazarnos por algo que no nos solicitaron, sin animo de faltar a la entidad solicitamos amablemente rectificar lo anterior, verificando que el pago aportado si corresponde a la póliza de nuestra oferta:

SUBSANACION DE PAGO DE LA PRIMA APORTADA, DONDE CONSTA QUE EL NUMERO DE FACTURA ES EL #1101411073358

<b>Bancolombia</b>		No 22670887
REGISTRO DE OPERACIÓN		
BANCOLOMBIA COMPROBANTE DE PAGO ID GRUPO: 04950001000 FECHA: 2022/05/02 HORA: 16:55:08 CONVENIO: 47108 - RN SEGUROS DEL ESTADO S.A CANT. FACTURAS: 1 - SECUENCIA: 005 TOTAL EPD: \$ 394,964.00 TOTAL CHQ: \$ 0.00 TOTAL: \$ 394,964.00		
NRO. FACTURA 1101411073358	VALOR FACTURA \$ 394,964.00	
<b>CAJERO:</b> Seleccionar con "X" a que corresponde el registro: <input type="checkbox"/> Relación de Facturas <input checked="" type="checkbox"/> Pago		
<b>CLIENTE:</b> Señale con "X" las facturas y la forma de pago: <input checked="" type="checkbox"/> Efectivo <input type="checkbox"/> Cheque <input type="checkbox"/> Mixto		
Si va a realizar el pago por un valor diferente al impreso en esta relación, diligencie el valor a cancelar en el campo valor.		
Valor \$ <u>394.964.-</u>		
Verifique la información impresa y diligenciada en este formato y suscriba con firma, número de cédula y teléfono, en señal de aceptación.		
Acepto que una vez registrada la operación, no es posible corregir ni reversar el tipo de transacción.		<u>Sandra Lucia Rosales J</u> Firma
		Cédula: <u>1097248791</u> Teléfono: <u>3202296191</u>
Antes de retirarse de esta ventanilla recuerde verificar que la información contenida en el presente formato corresponde a la operación ordenada por usted.		
- CLIENTE -		

**JASCOM**  
INGENIERIA

**POLIZA APORTADA EN OFERTA DONDE COSNTA QUE LA REFERENCIA DE PAGO ES # 1101411079736-8**

Correspondiendo el numero de factura del pago aportado con el numero de pago de referencia de la póliza 96-45-101076910 aportada en nuestra oferta.

Se anexan soportes de estas a la presente.

Sin otro particular.

Firma: *Eljana Milena Parra Benaides*  
 Nombre: **ELJANA MILENA PARRA BENAIDES**  
 C.C.: **63524712**

CARRERA 35 # 30-10 EL REFUGIO  
 TEL: 3105732581  
 EMAIL: JASCOM.ING@HOTMAIL.COM



<b>Bancolombia</b>		No 22670887	
<b>REGISTRO DE OPERACIÓN</b>			
BANCOLOMBIA COMPROBANTE DE PAGO ID GRUPO: 049600061688 FECHA: 2022/05/02 HORA: 16:08:08 CONVENIO: 47189 - RIN SEGUROS DEL ESTADO 3 A CANT. FACTURAS: 1 - SECUENCIA:205 TOTAL EFE: \$ 394,964.00 TOTAL CHQ: \$ 0.00 TOTAL: \$ 394,964.00			
NRO. FACTURA 11014110737358		VALOR. FACTURA \$ 394,964.00	
<b>CAJERO:</b> Seleccionar con "X" a que corresponde el registro: <input type="checkbox"/> Relación de Facturas <input checked="" type="checkbox"/> Pago			
<b>CLIENTE:</b> Señale con "X" las facturas y la forma de pago: <input checked="" type="checkbox"/> Efectivo <input type="checkbox"/> Cheque <input type="checkbox"/> Mixto			
Si va a realizar el pago por un valor diferente al impreso en esta relación, diligencie el valor a cancelar en el campo valor.			
Valor \$ <u>394,964.-</u>			
Verifique la información impresa y diligenciada en este formato y suscriba con firma, número de cédula y teléfono, en señal de aceptación.			
Acepto que una vez registrado la operación, no es posible corregir ni revertir el tipo de transacción.		Firma <u>Sandra Lucia Rivas J</u>	
Cédula <u>1096741670</u>		Teléfono <u>3207776109</u>	
Antes de retirarse de esta ventanilla recuerde verificar que la información contenida en el presente formato corresponde a la operación ordenada por usted.			
- CLIENTE -			

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**

**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**  
NT. 860.069-570-4

**PARTICULAR**

CIUDAD DE EMISION BUCARAMANGA			SUCURSAL BUCARAMANGA			COO. SOC. 96	NO. POLIZA 96-45-101078910	ANEXO 4
FECHA EMISION DIA MES AÑO	22 04 2022	VIGENCIA DESDE DIA MES AÑO	22 04 2022	A LAS HORAS 00:00	20 00 2022	VIGENCIA HASTA DIA MES AÑO	20 00 2022	A LAS HORAS 23:59
EMISION ORIGINAL								TIPO MOVIMIENTO

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL: **JASCOM INGENIERIA S.A.S** IDENTIFICACION: **NT: 800.121.966-3**

DIRECCION: **DG 36 NRD. 11 - 04** CIUDAD: **BARRANCABERMEJA SANTANDER** TELEFONO: **3142196619**

**DATOS DEL ASURADO / BENEFICIARIO**

ASURADO: **PATRIBANCO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDER NET 820052990-8 T-0** IDENTIFICACION: **NT: 830.082.990-8**

BENEFICIARIO: **MINISTERIO DE DEPORTE NET 899999308-6** IDENTIFICACION: **NT: 830.082.990-8**

DIRECCION: **CR 9 NRD. 12 - 21 PISO 3** CIUDAD: **BOGOTA D.C. DISTRITO CAPITAL** TELEFONO: **3122111**

ADICIONAL:



**PAGINA WEB**



**CORRESPONSALES BANCARIOS**



**Pagos con convenio \* No aplica para transferencias**



**Banco de Bogotá**



**Grupo Bancolombia**

Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445  
Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EMISION	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ ****223.903.00	\$ ****0.000.00	\$ ****03.001.00	\$ ****226.904.00	\$ ****404.870.799.10	CONTADO

INTERVENIENTOS			DISTRIBUCION CONVENIO		
NOMBRE	CLAVE	% DE INT.	NOMBRE COMISIA	% DE INT.	VALOR ASURADO
HARRINGTON PABLO ERICSON FACOR	343214	24.14%			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENCIDO QUE LAS DECLARACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REALIZAN ÚNICAMENTE AL CUMPLIR Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPERAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASURIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRIMA DE LA POLIZA, POR LO TANTO EL ASURADOR COMO EL TOMADOR, ASISTIRAN SU COLABORACION PARA EFECTOS DE AUTOSUPERVISOR LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. 80 CALLE ANZOATEGUI TELEFONO: 827848 - BUCARAMANGA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



1430 77048422347 (802) 2116124737344 23000 909048846 (0) 2022412

REFERENCIA PAGO:  
11014110757364

**COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE**

Respuesta:

Es preciso aclarar al proponente conforme con su observación que:

1. Los términos de referencia en su acápite **2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**, literal II establecen "(...) II. El proponente debe aportar el soporte de pago de la **prima correspondiente**. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica (...)" *negrilla fuera del texto*. Así las cosas son claros al indicar que se debe aportar el soporte de pago que corresponda a la póliza allegada con la presentación de la oferta.

2. Lo anterior, en el entendido de que los términos de referencia y las exigencias realizadas en los mismos deben leerse de manera integral, siendo transparente que los proponentes deben allegar los documentos que permitan a la entidad corroborar el cumplimiento de los requisitos sin lugar a dudas ni interpretaciones.

3. El soporte de pago de la garantía que se allegue no debe dar lugar a duda de que corresponde a la póliza que se aporó junto con la propuesta, por cuanto de la lectura integral de los términos se tiene que es justamente en el numeral 2.1.1.8 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA donde se establece que el proponente debe allegar la garantía de seriedad de la oferta y refiriéndose a esta, en este mismo acápite es que indica que debe aportar el soporte de pago; en ese orden es deber del evaluador confirmar que el proponente allega el soporte de pago de la póliza allegada en el proceso, no simplemente cualquier recibo de pago; y esto solo lo puede hacer si puede evidenciar un dato identificador que le permita tener certeza de la relación entre la póliza y el recibo de pago allegado, situación que no se dio en este caso ni con los documentos aportados con la oferta ni en la etapa de subsanación.

4. Es preciso indicar al proponente, que en el soporte de pago de la garantía de seriedad que allegó en etapa de subsanación, no se podía verificar que correspondía a esta garantía toda vez que no teníamos el número de la referencia de pago que les da la aseguradora y que, pretende el oferente ahora allegar junto con la observación presentada.

5. El proponente debió aclarar o subsanar, dentro del término perentorio fijado en el cronograma del proceso, situación que no se presentó, por cuanto es solo hasta esta instancia (presentación de la observación que nos ocupa), de manera extemporánea, que allega un documento que podría permitir evidenciar que el recibo de pago corresponde a la póliza allegada con la oferta; no pudiendo la entidad asumir la carga de la forma como el proponente presenta las subsanaciones ni aceptar un documento presentado de manera extemporánea; dicho argumento y/o documentación debió haber sido presentado en la oportunidad que correspondía si era el que demostraba el pago de la misma.  
Por todo esto, la entidad se permite ratificar el rechazo de la propuesta.

**De:** JASCOM INGENIERÍA <[jascom.ing@hotmail.com](mailto:jascom.ing@hotmail.com)>

**Enviado:** miércoles, 4 de mayo de 2022 7:34 a. m.

**Para:** CONVOCATORIAS\_AT <[CONVOCATORIAS\\_AT@findeter.gov.co](mailto:CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co)>

**Asunto:** SOLICITUD DE RESPUESTA A OBSERVACION PRESENTADA - TENIENDO EN CUENTA APERTURA DE SOBRE 2

#### Observación 2

"(...) Buena tarde,

*Amablemente solicito respuesta sobre la observación hacia la EVALUACION DEFINITIVA de la CONVOCATORIA PAF-ATMINDEPORTE-O-027-2022, teniendo en cuenta la apertura del sobre 2 del día de hoy, ya que cumplimos para participar en dicha etapa.*

*Gracias*

*Atentamente  
ELIANA MILENA PARRA BENAVIDEZ  
Representante Legal (...)"*

**Respuesta:**

Se informa al proponente que por medio del presente informe se da respuesta a su observación.

**De:** incordis sas <[incordis.ing@gmail.com](mailto:incordis.ing@gmail.com)>

**Enviado:** miércoles, 4 de mayo de 2022 8:47 a. m.

**Para:** [pafindeterbbvaam.co@bbva.com](mailto:pafindeterbbvaam.co@bbva.com) <[pafindeterbbvaam.co@bbva.com](mailto:pafindeterbbvaam.co@bbva.com)>; CONVOCATORIAS\_AT <[CONVOCATORIAS\\_AT@findeter.gov.co](mailto:CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co)>

**Asunto:** Buen día, me permito enviar observación informe final - CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-O-027-2022.

**Observación 3**

"(...)"

Duitama, 04 de mayo de 2022

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**Referencia:** CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-O-027-2022.

**Asunto:** Observación informe final.

Cordial saludo,

Mediante la presente solicitamos amablemente al comité evaluador respetar y no cambiar las condiciones originalmente dispuestas en los términos de referencia del proceso. Lo anterior teniendo en cuenta que el numeral 2.1.2 establece que se debe presentar un cupo de crédito pre aprobado tal como lo presentó el consorcio real de minas.



Respetados señores, en el caso de que el proponente esté o sea relacionado con operaciones financieras y asociadas a un estado de Lucha de Activos y Pasivos de los bienes, deberá estar de acuerdo a las condiciones y términos de la CONVOCATORIA, para que este presente a solicitar las acciones contractuales y/o legales correspondientes a fin de establecer el impacto del riesgo y mitigar los riesgos inherentes para su gestión, mediante la aplicación de sus propios criterios de riesgo.

De acuerdo con lo previsto en el presente contrato se hace referencia a la CONVENCIÓN con la proponente de este proceso para que en cualquier momento consulte desde sus oficinas, sistemas de información o bases de datos con cualquier tipo de datos que figuren relacionados al Lendio de Activos y Pasivos del Tesoro.

**2.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO.**

Para que la propuesta sea considerada viable financieramente, el proponente nacional colombiano que opere en Colombia y proponentes extranjeros que operen en Colombia, deberán presentar una o varias copias de los datos que se detallan a continuación, todos y cada uno de ellos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Se debe presentar certificación de tipo de crédito y soporte por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
2. Actos o copia de la entidad financiera que expida certificación.
3. Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizada para expedir la certificación.
4. La certificación de tipo de crédito debe ser original o la correspondiente.
5. La fecha de expedición de la certificación de tipo de crédito debe ser inferior o igual a treinta (30) días de anterior a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para esta actividad, la presente en el cronograma de la convocatoria y/o el de la actividad que la modifique.
6. El valor del cupo de crédito o la cantidad de los cupos ofertados debe ser igual o superior a **QUINIENTOS MIL (500.000) MILONES DE DÓLARES ESTADUNIDENSES, CINCUENTA Y SEIS (56) MIL QUINIENTOS MIL (560.000) MIL DÓLARES ESTADUNIDENSES**. Con base en los criterios de selección, **SEMA CAJALIA DE MINAS**.
7. Segundo de los integrantes el cual debe ser el jefe o jefe de crédito puede tener un porcentaje de participación en el préstamo o acción menor al establecido en esta CONVOCATORIA.
8. Si la entidad financiera exhibida por el proponente no es una entidad de crédito, el proponente debe garantizar que la misma se mantenga vigente hasta la fecha de adjudicación de la convocatoria, sea esta fecha la inicialmente prevista en el cronograma o la fecha modificada mediante acuerdo.

No se aceptará el cumplimiento de cupos de sobregiro, ni de límite de crédito, ni de límite de interés, ni bonos, ni factos sobre, ni instrumentos representativos de valores, ni garantías financieras (o sea de entidad emisora, ni supe de factoring, ni ningún tipo de mecanismo que no correspondan a su tipo de crédito).

El Comité Evaluador se reserva el derecho de consultar los aspectos pecados con comentarios de acuerdo a lo establecido. La oferta cupo de crédito podrá confirmarse en cualquier etapa de la convocatoria, antes de la adjudicación de la misma. En caso de que la entidad financiera que sea pre-destinada del valor de la oferta cupo crédito sujeta en los términos de referencia la presente sea la **RECOMENDADA**.

**2.1.3. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO.**

Para habilitar la propuesta se deberán a los proponentes cumplir con los siguientes criterios de experiencia técnica exigidos:

En la respuesta dada a la verificación de la carta de cupo de crédito preaprobado, la entidad financiera manifiesta que el cliente está en proceso de APROBACIÓN, lo cual, bajo ninguna circunstancia significa que el cupo preaprobado no tenga validez, siendo este el requisito para dar cumplimiento a los requisitos de orden financiera.

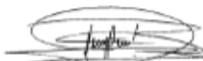
Observaciones
<p>Teniendo en cuenta que la Entidad Financiera en respuesta a la solicitud de confirmación de la certificación de cupo de crédito, mediante correo de fecha 3 de mayo de 2022 manifiesta lo siguiente: "el cliente está en proceso de aprobación de crédito por tanto esta certificación no tiene validez hasta tanto el Banco realice el análisis de crédito y confirme la aprobación definitiva." En consecuencia, aplicamos lo establecido en el numeral 2.1.3 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO que dice "El Comité Evaluador se reserva el derecho de consultar los aspectos que evalúan conveniencia de la carta cupo de crédito. La carta cupo de crédito podrá confirmarse en cualquier etapa de la consecución, antes de la adjudicación de la oferta. En caso de que la entidad financiera confirme una disminución del valor de la carta cupo crédito otorgado en los términos de referencia, la propuesta será RECHAZADA", por lo anterior el proponente se encuentra incurso en la causal de rechazo 1.37.26 que señala: "Cuando el proponente no cumple con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia".</p>

**RECHAZADO**

Exigimos el derecho a la igualdad y el respeto por los términos de referencia establecidos para estos procesos. Reiteramos la apremiante necesidad de NO cambiar las condiciones iniciales y le pedimos al comité evaluador habilitar la oferta del CONSORCIO REAL DE MINAS e incluir nuestra oferta en la apertura de la oferta económica.

Sin otro en particular.

Cordialmente,



**JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA**  
C.C. 1.049.613.787 DE TUNJA  
R/L. CONSORCIO MINAS

(...)"

**Respuesta:**

Teniendo en cuenta la observación remitida vía correo electrónico el día miércoles, 4 de mayo de 2022, de manera atenta se informa al proponente que la entidad de ninguna manera está cambiando las condiciones

originalmente dispuestas en los términos de referencia, en razón a que los cupos de crédito solicitados pueden ser preaprobados o aprobados. Para el caso particular, el Banco en el proceso de verificación del cupo señaló que "... **el cliente esta en proceso de aprobación de crédito por tanto esta certificación no tiene validez hasta tanto el Banco realice el análisis de crédito y confirme la aprobación definitiva.**". En consecuencia, el rechazo financiero se deriva de que dicha certificación no tiene validez según lo informado por la Entidad Bancaria y por lo tanto el proponente no cuenta con un cupo de crédito preaprobado para esta convocatoria que cumpla con todos los requisitos exigidos en el numeral 2.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO. Adicionalmente los términos señalan que "El Comité Evaluador se reserva el derecho de consultar los aspectos que estimen convenientes de la carta cupo de crédito. La carta cupo de crédito podrá confirmarse en cualquier etapa de la convocatoria, antes de la adjudicación de la misma. En caso de que la entidad financiera confirme una disminución del valor de la carta cupo crédito exigido en los términos de referencia, la propuesta será RECHAZADA".

**De:** [asistentedecontratacion@ingelecgroup.com](mailto:asistentedecontratacion@ingelecgroup.com) <[asistentedecontratacion@ingelecgroup.com](mailto:asistentedecontratacion@ingelecgroup.com)>

**Enviado:** miércoles, 4 de mayo de 2022 9:53 a. m.

**Para:** CONVOCATORIAS\_AT <[CONVOCATORIAS\\_AT@findeter.gov.co](mailto:CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co)>

**Asunto:** SOLICITUD DE PUBLICACION SUBSANACIONES CONVOCATORIA PAF-ATMINDEPORTE-O-027-2022

#### Observación 4

*"(...) Neiva, 4 de mayo de 2022*

*Señores  
**FINDETER**  
Banca de desarrollo Territorial*

**REF: CONVOCATORIA PAF-ATMINDEPORTE-O-027-2022**

*Asunto: Publicación de documentos de Subsanación*

*Estimados Señores*

*Por medio de la presente me solicitar a la entidad realizar la publicación de las respectivas subsanaciones realizadas por cada uno de los proponentes presentados en el proceso de selección en referencia. Teniendo en cuenta que estos son carácter público y la entidad está en la obligación de suministrarlo mediante la publicación del mismo.*

*Lo anterior, debido a, que la apertura de sobre No.2 del proceso o convocatoria **PAF-ATMINDEPORTE-O-027-2022** es el día de hoy a las 11:00 A.M. y está la fecha no se ve reflejado en la página de FINDETER los documentos correspondientes a las subsanaciones.*

*Agradecemos la colaboración de la entidad ante dicha solicitud.*

**Cordialmente,**

<p>INGELEC GROUP S.A.S. COORDINADORA DE LICITACIONES Y CONTRATACION INGELEC GROUP S.A.S. 01 0500 150 4511 Tel: (5) 5166801 / ext. Call: 317 5066379 www.ingelecgroup.com Calle 96 No 18-74, Esq. 10 TORRE EMPRESARIAL SAN JUAN PLAZA Medellin - Huila</p> <p>ISO 9001 ISO 14001 ISO 45001</p> <p>Ingelec Group SAS @ingelecgroup @ingelecgroup Ingelec Group (...)"</p>
<b>Respuesta:</b>
Se informa al proponente que se da publicidad a los documentos de subsanaciones en la página web de la entidad.

**De:** JASCOM INGENIERÍA <[jascom.ing@hotmail.com](mailto:jascom.ing@hotmail.com)>

**Enviado:** miércoles, 4 de mayo de 2022 9:59 a. m.

**Para:** CONVOCATORIAS\_AT <[CONVOCATORIAS\\_AT@findeter.gov.co](mailto:CONVOCATORIAS_AT@findeter.gov.co)>

**Asunto:** SOLICITUD DE LINK AUDIENCIA DE APERTURA DE SOBRE 2 CONVOCATORIA PAF-ATMINDEPORTE-O-027-2022

<b>Observación 5</b>
<p><i>"(...) Buena tarde,</i></p> <p><i>Amablemente solicito el link para participar en la audiencia de apertura del sobre 2 de la CONVOCATORIA PAF-ATMINDEPORTE-O-027-2022, teniendo en cuenta que la hora es a las 10:30 am.</i></p> <p><i>Gracias</i></p> <p><i>Atentamente</i> <i>ELIANA MILENA PARRA BENAVIDEZ</i> <i>Representante Legal</i></p> <p><i>(...)"</i></p>
<b>Respuesta:</b>
Se informa al proponente el link lo envía la fiduciaria a los proponentes que quedaron habilitadas.

Para constancia, se expide el 04 de mayo de 2022

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER  
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**